

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 29/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 29/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS									
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros				
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-				
29-2025-67e3e617cbeff	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
29-2025-67e3e309587f2	0	3	0	5	0	0	0	0	8	
29-2025-67f3a4a110b7f	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
29-2025-67f2c533c6e0e	0	2	4,16	0	0	0	0	0	6,16	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
RENUNCIA		
29-2025-67e3e617cbeff	5	5
29-2025-67e3e309587f2	15	15
29-2025-67f2c533c6e0e	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
29-2025-67e3e617cbeff	RENUNCIA
29-2025-67e3e309587f2	13 ptos
29-2025-67f3a4a110b7f	15 ptos
29-2025-67f2c533c6e0e	21,16 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.